

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:12 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, **SIENDO LAS OCHO HORAS CON DOCE MINUTOS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,** CON LA PRESENCIA DEL C. ELISEO LEZAMA PRIETO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. GRETA GARCÍA SALAZAR, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PÁSTRANA, REGIDOR PRESIDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS; C. MANUEL MARCELINO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES; C. ARNULFO HERNÁNDEZ JUÁREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. ALMA ROSA GARCÍA VEGA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; C. ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA; CARLOS CADENA CORONA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; C. ENRIQUE BUSTOS FLORES, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO; C. LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL C. DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO EL REGIDOR: ISAAC AGUILAR SÁNCHEZ.

SEÑOR PRESIDENTE LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

5.- COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA RATIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL RECURSO OBTENIDO POR EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE CRÉDITO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANOBRAS.

6.- COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

- ❖ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

7.- SECRETARIA.

SE DA CUENTA A CABILDO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARIA RAFAELA CARRILLO ZARATE, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CLAUSURA.

PASAMOS AL PUNTO DE: LECTURA Y FIRMA DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR

EN ESTOS MOMENTOS EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE PROCEDE A PASAR A LOS REGIDORES PARA SU FIRMA CORRESPONDIENTE.

LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, SE NIEGAN A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA RATIFICACIÓN Y EJERCICIO DEL RECURSO OBTENIDO POR EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE CRÉDITO OTORGADO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANOBRAS.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. GABRIELA BRINGAS DELGADO, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES **GABRIELA BRINGAS DELGADO, GRETA GARCÍA SALAZAR Y HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA**, PRESIDENTE E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR

ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA RATIFICACION Y EJERCICIO DEL RECURSO OBTENIDO POR EL MUNICIPIO A TRAVES DE CREDITO OTORGADO POR LA INSTITUCION BANCARIA BANOBRAS, S.N.C., LO ANTERIOR CON BASE A LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

Primero.- Por las diversas necesidades de obras de infraestructura educativa y de salud que la población de Tehuacán demanda, con fecha 6 de marzo de 2013 el Honorable Cabildo, autorizo al Municipio para que a través del Alcalde gestione y contrate crédito simple y constitución de garantía, en términos del artículo 57, fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado de Puebla; 14 fracción III, 16 fracción I de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Puebla, hasta por la cantidad de \$41'250,000.00 mas accesorios financieros y a un plazo no mayor a 5 años, recursos que serán destinados a financiar la inversión pública productiva.

Por lo anterior este Municipio, mediante oficio solicito el apoyo del Dr. Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla para que por su conducto sea sometida al H Congreso del Estado para su aprobacion, misma que se obtuvo en sesion ordinaria de fecha 31 de julio de 2013, y publicada en el Periodico Oficial del Estado de fecha 04 de feptiembre de 2013.

Segundo.- Para efectos de lo anterior este Ayuntamiento presento ante la Secretaría de Finanzas y Administracion del Gobierno del Estado de Puebla, solicitud de capacidad de endeudamiento y pago, para contraer endeudamiento ante alguna institucion bancaria, presentando todos los proyectos, información contable y financiera necesaria para tal fin, obteniendo el Dictamen de Capacidad de Endeudamiento y pago número 003/2013, de fecha 03 de octubre de 2013 por un monto de \$31'643,026.00 que incluye accesorios financieros para las obras y estructura financiera que se detalla a continuacion:

Nombre de la Obra	Programa	Costo Total de la Obra	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	
					Presupuesto Municipal	Crédito
Construcción de dos laboratorios de cómputo, un salón de usos múltiples, cuatro aulas didácticas, cocina, lavandería, enfermería, dirección, dos núcleos sanitarios, dormitorios y tres módulos de escaleras en estructura de concreto especial; en la Universidad de Educación a Distancia de nueva creación ubicada en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue.	Peso a Peso	17,204,689.67	0.00	8,602,344.84	0.00	8,602,344.83
Suministro de mobiliario y equipo para dos laboratorios de cómputo, un salón de usos múltiples, cuatro aulas didácticas, cocina, lavandería, enfermería, dirección y dormitorios en la Universidad de Educación a Distancia de nueva creación ubicada en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue.	Peso a Peso	3,795,310.33	0.00	1,897,655.16	0.00	1,897,655.17
Adquisición del terreno para la construcción de la Universidad Virtual y construcción del CENDI ubicado en el Libramiento Tecnológico entre Calz. Adolfo López Mateos y Boulevard Aldama en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Teotipilco.	-----	6,750,000.00	0.00	0.00	0.00	6,750,000.00
Proyecto Integral a Precio Alzado, para la Construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados en el Municipio de Tehuacán, de la Jurisdicción Sanitaria No. 10 Tehuacán, del Estado de Puebla.	2 a 1	23,236,698.54	0.00	15,491,132.36	0.00	7,745,566.18
Adquisición de terreno para el Centro de Salud de Servicios Ampliados ubicado en Boulevard Socorro Romero en la Localidad de San Lorenzo Teotipilco.	-----	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00
Total		56,986,698.54	0.00	25,991,132.36	0.00	30,995,566.18

Tercero.- Para lo anterior se cotizo con cuatro instituciones financieras la obtencion del financiamiento requerido para la la ejecucion de las obras de infraestructura antes señaladas resumiendose las mismas como sigue:

CONCEPTO	BBVA Bancomer, S.A.	BANOBRAS, S.N.C.	Banco Interacciones S.A.	Banco Santander SA
CREDITO SIMPLE	41,250,000	41,250,000	41,250,000	41,250,000
PLAZO	60 MESES (5 AÑOS)	60 MESES (5 AÑOS)	60 MESES (5 AÑOS)	60 MESES (5 AÑOS)

		AÑOS)		
TIEE	4.33%	4.33%	4.33%	4.33%
SOBRETASA	3.00%	2.61%	2.41%	2.50%
COBERTURA	SI		NO	SI
% POR COBERTURA				
COMISION POR APERTURA	0.00%	0.00%	1% MAS IVA (1.16%) PAGADEROS A LA FECHA DE DISPOSICION	0.5% PAGADEROS A LA FECHA DE DISPOSICION
FONDO DE RESERVA	SI POR UN MONTO NO MENOR A \$2.75 MILLONES DE PESOS	NO	SI POR 2 MESES DE SERVICIO DE DEUDA	SI POR 2 MESES DE SERVICIO DE DEUDA
CREACION DE FIDEICOMISO DE PAGO	SI	NO	SI	SI
TASA DE INTERES MORATORIA	DOBLE DE TASA ORDINARIA	1.5% SOBRE SALDO DEL CRÉDITO	DOBLE DE TASA ORDINARIA	DOBLE DE TASA ORDINARIA
PLAZO Y FORMA DE DISPOSICION	90 DIAS EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES	90 DIAS EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES	90 DIAS EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES	90 DIAS A PARTIR DE FIRMADO EL CONTRATO
PLAZO Y ESQUEMA DE AMORTIZACION DE CAPITAL	60 PAGOS MENSUALES IGUALES Y CONSECUTIVOS (SIN GRACIA)	54 PAGOS MENSUALES IGUALES Y CONSECUTIVOS (GRACIA DE 6 MESES)	54 PAGOS MENSUALES IGUALES Y CONSECUTIVOS (GRACIA DE 6 MESES)	60 PAGOS MENSUALES IGUALES Y CONSECUTIVOS (SIN GRACIA)
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	SOBRE SALDOS INSOLUTOS	SOBRE SALDOS INSOLUTOS	SOBRE SALDOS INSOLUTOS	SOBRE SALDOS INSOLUTOS
	COBERTURA FINANCIADA			PAGO DE COBERTURA A LA RECEPCION DEL CRÉDITO
AMORTIZACION ANTICIPADA	PERMITIDA SIN COMISION PREVIO AVISO DE 10 DIAS PREVIOS AL PREPAGO	PERMITIDA CARGO DEL 2% SOBRE SALDO DEL CRÉDITO	PERMITIDA CON COMISION DEL 1% MAS IVA SOBRE EL PREPAGO PREVIO AVISO DE 30 DIAS PREVIOS	PERMITIDA SIN COMISION PREVIO AVISO DE 10 DIAS PREVIOS AL PREPAGO
FUENTE DE PAGO	PARTICIPACIONES E INGRESOS SUSCEPTIBLES PARA LIQUIDAR EL PRESTAMO Y QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA ESTE FIN	PARTICIPACIONES E INGRESOS SUSCEPTIBLES PARA LIQUIDAR EL PRESTAMO Y QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA ESTE FIN	PARTICIPACIONES E INGRESOS SUSCEPTIBLES PARA LIQUIDAR EL PRESTAMO Y QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA ESTE FIN	PARTICIPACIONES E INGRESOS SUSCEPTIBLES PARA LIQUIDAR EL PRESTAMO Y QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA ESTE FIN
REQUERIMIENTOS	CREAR FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO		CREAR FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO	CREAR FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO
	INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA	INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA	INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA	INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA
	INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRESTITOS DE LA SHCP	INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRESTITOS DE LA SHCP	INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRESTITOS DE LA SHCP	INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRESTITOS DE LA SHCP

Cuarto.- Una vez analizadas las propuestas financieras antes detalladas, mediante sesion de cabildo de fecha 04 de octubre de 2013, se determino contratar el crédito con la insitucion Financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Publicos, S.N.C (BANOBRAS), formalizandose el contrato respectivo el 18 de octubre de 2013, por la cantidad de \$31'643,06.00, asi como la celebracion de Mandato Especial Irrevocable para actos de dominio entre el Municipio, el Ejecutivo del Estado representado a traves del Secretario de Finanzas y Administracion del Gobierno del Estado de Puebla y a favor de BANOBRAS, S.N.C.; gestionandose por ultimo ante el Registro de Obligaciones y Empreritos de Entidades Federativas y Municipio de la SHCP, con fecha 13 de noviembre de 2013 y numero de inscripcion P21-1113137; asi como en el Registro Estatal de Obligaciones y Empreritos del Estado de Puebla con fecha 11 de noviembre de 2013 y folio de isncrpcion 004/2013.

Quinto.- Con fecha 06 de diciembre de 2013, BANOBRAS S.N.C. deposita a traves de transferencia electronica de fondos interbancaria el monto de prestamo a este Ayuntamiento en cantidad de \$30'995,566.18, mismo que se destinara a fianciar las obras descritas en el punto numero 2 del presente.

Ahora bien, en virtud de que el Gobierno del Estado para efecto de poder llevar a cabo el convenio de colaboracion bajo el programa "peso a peso" para las obras siguientes:

Nombre de la Obra	COSTO TOTAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION MUNICIPAL
Construcción de dos laboratorios de cómputo, un salón de usos múltiples, cuatro aulas didácticas, cocina, lavandería, enfermería, dirección, dos núcleos sanitarios, dormitorios y tres módulos de escaleras en estructura de concreto especial; en la Universidad de Educación a Distancia de nueva creación ubicada en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue, (UNIDES).	17'204,689.67	8,602,344.84	8,602,344.83
Suministro de mobiliario y equipo para dos laboratorios de cómputo, un salón de usos múltiples, cuatro aulas didácticas, cocina, lavandería, enfermería, dirección y dormitorios en la Universidad de Educación a Distancia de nueva creación ubicada en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue.	3'795,310.33	1,897,655.16	1,897,655.17

Así como la celebración del convenio de colaboración para la construcción del Centro de Salud de Servicios Ampliados ubicado en el Boulevard Socorro Romero, en la Localidad de San Lorenzo Teotipilco, (CESSA), solicito a este Ayuntamiento que a efecto de poder iniciar con los trámites y permisos para la construcción de dichas obras, adquiriera los predios siguientes:

Adquisición del terreno para la construcción de la Universidad Virtual y construcción del CENDI ubicado en el Libramiento Tecnológico entre Calzada. Adolfo López Mateos y Boulevard Aldama en la Junta Auxiliar de San Lorenzo Teotipilco.	6,750,000.00
Adquisición de terreno para el Centro de Salud de Servicios Ampliados ubicado en Boulevard Socorro Romero en la Localidad de San Lorenzo Teotipilco.	6,000,000.00

Dada la necesidad de las referidas obras para el Municipio, y toda vez que el Ayuntamiento no contaba con los recursos financieros en esos momentos para poder adquirir los predios de referencia, se hizo la propuesta al Gobernador del Estado Dr. Rafael Moreno Valle Rosas, para que el Municipio adquiriera los predios necesarios para realizar esas obras en Tehuacán a través de un crédito bancario, pero toda vez que el trámite para la obtención del mismo demoraría varios meses, esto ocasionaría el retraso, e inclusive que los recursos que el Gobierno del Estado destinara a estos proyectos pudieran perderse o los destinara a otros Municipios, razón por la cual este Ayuntamiento previó autorizaciones de cabildo el 12 y 16 de abril de 2013, solicito a la Secretaría de Finanzas y Administración dos adelantos de Participaciones Federales que el Municipio recibiría durante 2013, en cantidades de \$6'000,000.00 y \$6'750,000.00 con, y con esos recursos adquirir los predios necesarios y asegurar el apoyo del Gobierno del Estado para construir las obras de la CENDI y CESSA, previamente referidos, adicional a que el Municipio había ya iniciado con los trámites y autorizaciones necesarias para gestionar el préstamo con el cual se financiaría la adquisición de los predios y la aportación Municipal para la ejecución de las obras, Construcción y equipamiento de la UNIDES Tehuacán y Aportación Municipal para la Construcción del CESSA Tehuacán, y con esto garantizar el apoyo y participación del Estado para que se realizaran las obras antes referidas, firmando el Alcalde la petición formal a la Secretaría de Finanzas y Administración, pagare y firma de cartas mandato irrevocables para la obtención de esos adelantos mismos que se obtuvieron en el mes de abril de 2013.

Igualmente, el 22 de mayo de 2013, a efecto de garantizar la ejecución de las obras Construcción y equipamiento de dos laboratorios de cómputo, un salón de usos múltiples, cuatro aulas didácticas, cocina, lavandería, enfermería, dirección, dos núcleos sanitarios, dormitorios y tres módulos de escaleras en estructura de concreto especial; en la Universidad de Educación a Distancia de nueva creación ubicada en la Cabecera Municipal de Tehuacán, Pue, (UNIDES). este Municipio previó autorización de Cabildo a través del Alcalde firma Mandato Especial Irrevocable en el cual se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Administración para que en caso de que el Municipio no realice los pagos de \$8'602,344.83 en los meses de Agosto y Septiembre, así como \$1'897,655.17 en el mes de Septiembre de 2013, esa Dependencia realice el pago respectivo con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponde recibir al Municipio en los meses de Septiembre y Diciembre de 2013. Esta aportación Municipal al igual que en la adquisición de los predios, sería financiada con los recursos que se obtuvieran a través del préstamo que se estaba tramitando en esos momentos.

Toda vez que las fechas de pago que se establecieron en las cartas mandato irrevocables, firmadas por el Municipio, se cumplieron, y ya que aun no se obtenía el crédito bancario con el cual se pagaría la Aportación Municipal para las obras señaladas en los párrafos anteriores, la Secretaria de Finanzas y Administración efectuó los descuentos de las participaciones federales en los meses de julio a diciembre de 2013 como sigue:

AÑO 2013	IMPORTE OBRAS A FINANCIAR CON PRESTAMO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA DESCUENTOS DE PARTICIPACIONES 2013
ADQUISICION DE TERRENO PARA EL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS UBICADO EN EL BOULEVARD SOCORRO ROMERO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO	6,000,000.00	1,000,000 RECIBO 1804 DEL 31/07/13	1,000,000 RECIBO 1852 DEL 13/08/13	1,000,000 RECIBO 1967 DEL 09/09/13	1,000,000	4,000,000
ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL Y CONSTRUCCION DEL CENDI UBICADO EN EL LIBRAMIENTO TECNOLOGICO ENTRE CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y BOULEVARD ALDAMA, JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO	6,750,000.00			1,687,500 RECIBO 1968 DEL 09/09/13	3,375,000	5,062,500
CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO, UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CUATRO AULAS DIDÁCTICAS, COCINA, LAVANDERÍA, ENFERMERÍA, DIRECCIÓN, DOS NÚCLEOS SANITARIOS, DORMITORIOS Y TRES MÓDULOS DE ESCALERAS EN ESTRUCTURA DE CONCRETO ESPECIAL; EN LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE.	8,602,344.83			4,301,172.42 RECIBO SF04119 DEL 10/09/13	4,301,172.41	8,602,345
SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO, UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CUATRO AULAS DIDÁCTICAS, COCINA, LAVANDERÍA, ENFERMERÍA, DIRECCIÓN Y DORMITORIOS EN LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE.	1,897,655.17				1,897,655.17	1,897,655
		1,000,000.00	1,000,000.00	6,988,672.42	10,573,827.58	19,562,500.00

En base a lo detallado previamente, a través de los descuentos que la Secretaría de Finanzas y Administración realizo y por los cuales expidió los recibos que en el cuadro anterior se detallan, este Municipio pago parte de las Aportaciones Municipales para la ejecución de las obras ahí señaladas, no obstante el préstamo aun no había sido recibido, motivo por el cual contablemente y a efecto de transparentar el uso de los recursos públicos, el Municipio registro cada uno de los pagos vía descuento de participaciones que realizo durante los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2013 como pagos por anticipos de participaciones, en cantidad de \$19'562,500.00, dinero, que una vez obtenido el préstamo serán restituidos a la cuenta de Ingresos por participaciones que corresponden al Ayuntamiento, y de esta forma transparentar y documentar que el uso y destino que el Municipio de Tehuacán Puebla dio a dinero obtenido con BANOBRAS se destino en estricto apego a establecido en el contrato de préstamo, así como a la autorización que el H Congreso del Estado dio a este Ayuntamiento.

Igualmente toda vez que el préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C. fue recibido por este Ayuntamiento el 06 de diciembre de 2013, este Municipio realizara el pago de los importes pendientes de saldar ante la Secretaria de Finanzas y Administración, así como la Aportación Municipal ante los Servicios de Salud del Estado de Puebla por los importes y obras siguientes:

AÑO 2013	IMPORTE ANTICIPADO DE PARTICIPACIONES 2013	IMPORTE DESCONTADO A DICIEMBRE 2013	IMPORTE A PAGAR A SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION CON PRESTAMO	IMPORTE A PAGAR A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA CON PRESTAMO

ADQUISICION DE TERRENO PARA EL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS UBICADO EN EL BOULEVARD SOCORRO ROMERO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO	6,000,000.00	4,000,000.00	2,000,000.00	
ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL Y CONSTRUCCION DEL CENDI UBICADO EN EL LIBRAMIENTO TECNOLOGICO ENTRE CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y BOULEVARD ALDAMA, JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO	6,750,000.00	5,062,500.00	1,687,500.00	
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN, DEL ESTADO DE PUEBLA.	-	-	-	7,745,566.18
SUMA IMPORTES	12,750,000.00	9,062,500.00	3,687,500.00	7,745,566.18

En resumen a todo detallado anteriormente, este Municipio de Tehuacán Puebla para efectos de transparentar y justificar el uso y destino del dinero obtenido por el préstamo otorgado por BANOBRAS, S.N.C. como a continuación se indica:

AÑO 2013	IMPORTE ANTICIPADO DE PARTICIPACIONES 2013	IMPORTE DESCONTADO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y A RESTITUIR A LA CUENTA DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO CON PRESTAMO	IMPORTE A PAGAR A SECRETARIA DE FIANZAS Y ADMINISTRACION CON PRESTAMO	IMPORTE A PAGAR A SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA CON PRESTAMO
ADQUISICION DE TERRENO PARA EL CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS UBICADO EN EL BOULEVARD SOCORRO ROMERO EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO	6,000,000.00	4,000,000.0	2,000,000.00	
ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD VIRTUAL Y CONSTRUCCION DEL CENDI UBICADO EN EL LIBRAMIENTO TECNOLOGICO ENTRE CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y BOULEVARD ALDAMA, JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO	6,750,000.00	5,062,500.0	1,687,500.00	
CONSTRUCCIÓN DE DOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO, UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CUATRO AULAS DIDÁCTICAS, COCINA, LAVANDERÍA, ENFERMERÍA, DIRECCIÓN, DOS NÚCLEOS SANITARIOS, DORMITORIOS Y TRES MÓDULOS DE ESCALERAS EN ESTRUCTURA DE CONCRETO ESPECIAL; EN LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE.	8,602,344.83	8,602,344.8		
SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA DOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO, UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, CUATRO AULAS DIDÁCTICAS, COCINA, LAVANDERÍA, ENFERMERÍA, DIRECCIÓN Y DORMITORIOS EN LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE NUEVA CREACIÓN, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUE.	1,897,655.17	1,897,655.2		
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN, DEL ESTADO DE PUEBLA.	7,745,566.18	-	-	7,745,566.18
SUMA IMPORTES	30,995,566.18	19,562,500.00	3,687,500.00	7,745,566.18

CONSIDERANDOS

- I. Que el párrafo primero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia Municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; misma disposición que

es trasladada a la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y a los artículos 3 y 84 de la Ley Orgánica Municipal.

- II. Que el artículo 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere a que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, y que los Ayuntamientos manejen conforme a la ley y administraran libremente su hacienda;
- III. Que la fracción IV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, determina que son atribuciones del Ayuntamiento expedir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referente a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla , vigilando su observancia y aplicación. que la fracción XVIII del artículo referido en el considerando anterior dispone que son atribuciones del Ayuntamiento promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio y acordar la realización de obras públicas que fueren necesarias.
- IV. Que el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal, estipula en sus fracciones III, IV, y V que son facultades y obligaciones de los regidores el ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por este y dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende, disposición que se articula con el dispositivo 96 fracción I del mismo ordenamiento que establece que dentro de las comisiones permanentes de regidores se encuentra la de patrimonio, hacienda pública municipal y financiamiento, de la que formamos parte los suscritos y que deberá analizar, discutir, proponer sobre los asuntos comprendidos en esas materias;
- V. Que el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal establece que el ayuntamiento, para facilitar el desempeño de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
- VI. Que el artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal, faculta a los Ayuntamientos de conformidad con las correspondientes normativas a administrar libremente la hacienda pública municipal, debiendo dentro de los límites legales correspondientes, y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos atender eficazmente los diferentes ramos de la administración pública municipal.
- VII. Que el artículo 78 en su fracción XVIII establece que son atribuciones de los ayuntamientos promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del municipio y acordar la realización de las obras públicas que fueren necesarias;
- VIII. Que mediante memorándum TM0200/2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, ingresado a la Secretaría del Ayuntamiento, el Contador José Paul Norberto Sánchez Romero, tesorero municipal solicita a este Honorable Cabildo la ratificación y ejercicio del recurso obtenido por el municipio a través del crédito otorgado por la institución bancaria BANOBRAS, S.N.C., el pasado viernes 6 de diciembre del 2013, lo anterior a efecto de ejercer y transparentar el uso y destino de los recursos

obtenidos por la cantidad de \$30'995,566.18. (treinta millones novecientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y seis pesos 18/100 M.N.).

POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN.

UNICO: SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE EJERCER Y TRANSPARENTAR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL PRÉSTAMO OTORGADO POR BANOBRAS S.N.C. EN CANTIDAD DE \$30'995,566.18; REALICE LOS MOVIMIENTOS Y TRASPASOS BANCARIOS NECESARIOS PARA RESTITUIR A LA CUENTA DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO POR EL IMPORTE DE \$19'562,500.00; REALICE LOS PAGOS A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN CANTIDAD DE \$3'687,500.00; ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA EN CANTIDAD DE \$7'745,566.18, SE EFECTÚEN LOS MOVIMIENTOS Y AJUSTES CONTABLES NECESARIOS Y SE REMITA A BANOBRAS S.N.C. LA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO POR ESTE CABILDO.- ATENTAMENTE.- *“TEHUACAN COMPROMETIDOS CONTIGO”*.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2013.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- PRESIDENTE.- GRETA GARCÍA SALAZAR.- MIEMBRO INTEGRANTES. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA.- MIEMBRO INTEGRANTE.- FIRMA ILEGIBLE”.

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, SE ABSTIENEN DE EMITIR SU VOTO, POR LO QUE EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, LES PREGUNTA SI TIENEN ALGÚN ARGUMENTO AL RESPECTO, MANIFESTANDO LOS REGIDORES QUE NO TIENEN NINGÚN ARGUMENTO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

UNICO: SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTO DE EJERCER Y TRANSPARENTAR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL PRÉSTAMO OTORGADO POR BANOBRAS S.N.C. EN CANTIDAD DE \$30'995,566.18; REALICE LOS MOVIMIENTOS Y TRASPASOS BANCARIOS NECESARIOS PARA RESTITUIR A LA CUENTA DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES DEL MUNICIPIO POR EL IMPORTE DE \$19'562,500.00; REALICE LOS PAGOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN CANTIDAD DE \$3'687,500.00; ASÍ COMO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA EN CANTIDAD DE \$7'745,566.18, SE EFECTÚEN LOS MOVIMIENTOS Y AJUSTES CONTABLES NECESARIOS Y SE REMITA A BANOBRAS S.N.C., LA DOCUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO POR ESTE CABILDO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

HACE USO DE LA PALABRA EL C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA, QUIEN PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA, ASI COMO LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 92, 94, 96 FRACCIONES I,II Y IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A ESTE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION EL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA DESIGNACION E INSTALACION DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA , LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I.** Que el párrafo primero de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley, así como tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; misma disposición que es trasladada a la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II.** Que la Ley Orgánica Municipal en su numeral 91 fracciones III y XXVI dispone que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, el representar al Ayuntamiento y ejecutar sus resoluciones, así como el de promover lo necesario al fomento de las ramas de la Administración Pública Municipal y atender el eficaz funcionamiento de las oficinas y establecimientos públicos municipales.
- III.** Que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal ejercerán las funciones que les asigne esta Ley, el Reglamento respectivo, o en

su caso, el acuerdo del Ayuntamiento en el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento, tal y como lo contempla el diverso 120 de la Ley Orgánica Municipal.

- IV. Asimismo, el numeral 188 de la Ley Orgánica Municipal establece que para coadyuvar en los fines y funciones de la administración Pública Municipal, los ayuntamientos promoverán la participación Ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del municipio.
- V. Que el artículo 189 de la Ley Orgánica Municipal establece que en cada Municipio funcionará uno o varios consejos de participación ciudadana, instancia básica, flexible y plural de participación ciudadana, como órganos de promoción y gestión social, auxiliar de los Ayuntamientos, con la siguientes facultades y obligaciones: I.- Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados; II.- Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social; y III.- Proponer al Ayuntamiento actividades, acciones, planes y programas municipales, o para modificarlos en su caso.
- VI. Asimismo la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 190 y 191 dispone que Los Ayuntamientos, procurarán que la integración de estos organismos queden incluidas personas de reconocida honorabilidad, pertenecientes a los sectores más representativos de la comunidad; y que en su organización, funcionamiento y supervisión prevalecerán los lineamientos del acto jurídico que los cree y sólo excepcionalmente podrá intervenir el Ayuntamiento.
- VII. Que de conformidad con los compromisos adquiridos por el presente gobierno, enmarcados en el Plan Municipal de Desarrollo, donde asumimos la responsabilidad de encausar nuestro trabajo de acuerdo con las demandas ciudadanas, y apegados en estricto sentido a cumplir con lo anterior, es que consideramos la creación del Consejo de Participación Ciudadana, mismo que cumplirá con la atención de un reclamo sentido de la ciudadanía.
- VIII. Que mediante acuerdo de cabildo de fecha 4 de diciembre del 2013, se aprobó la creación del **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA**, como órgano de promoción y gestión social, auxiliar del Ayuntamiento, con las obligaciones de coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados, promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social, y proponer al Ayuntamiento la creación o modificación de actividades, acciones, planes y programas municipales; el cual tendrá su domicilio en la Ciudad de Tehuacán, Puebla.
- IX. Que en cumplimiento a lo acordado en el punto cuarto así como a los transitorios segundo y tercero del acuerdo de cabildo en que se crea el consejo de participación ciudadana señalado en el considerando anterior, se propone que dicho consejo sea integrado de la siguiente manera:

Presidente Honorario:	Presidente Municipal en funciones.
Presidente Ejecutivo del Consejo:	Martin López Xochihua;
Secretario Ejecutivo:	Hilario Díaz Guzmán
Consejero:	Artemio López Díaz
Consejero.	Magdiel Sánchez Sosa
Consejero:	Sergio Adame Flores
Consejero:	Sergio Patjane Ceja
Consejero:	Isaac de Jesús Balderas Romero
Consejero:	Carlos Tobón Mier
Consejero:	Gloria Oralía Pacheco
Consejero:	Esteban Molina Zavala

Consejero: Carolina Fuentes García
Consejero: Lorena González González
Consejero: María Elena Romero
Consejero: Sergio Adame Moreno
Consejero: Angélica Bolaños Tenorio
Consejero: Georgina López Xochihua
Consejero: Silvia Pastelin López.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los dispositivos legales invocados, someto a la consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueben a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Tehuacán Puebla con sus nombres y cargos propuestos, mismos que se mencionan en el considerando IX del presente dictamen y en consecuencia procedase a la instalación del consejo de referencia con la debida protesta al nombramiento.

SEGUNDO: Una vez agotado lo establecido en el punto anterior, instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a la publicación del presente acuerdo en el periódico oficial del estado de Puebla.- **ATENTAMENTE.- Tehuacán Puebla a 16 de Diciembre del 2013.- COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DE INDÚSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA, ASI COMO LA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA.- CARLOS ARENAS GUTIERREZ.- MANUEL MARCELINO JIMENEZ LÓPEZ.- GABRIELA BRINGAS DELGADO.- LAURA DEL ROSARIO WOTTO DIAZ CEBALLOS.- GRETA GARCIA SALAZAR.- CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA.- FIRMAS ILEGIBLES”.**

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, SE ABSTIENEN DE EMITIR SU VOTO, POR LO QUE EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, LES PREGUNTA SI TIENEN ALGÚN ARGUMENTO AL RESPECTO, MANIFESTANDO LOS REGIDORES QUE NO TIENEN NINGÚN ARGUMENTO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 11 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES ALMA ROSA GARCÍA VEGA Y ENRIQUE BUSTOS FLORES, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN PUEBLA, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE HONORARIO: PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES
PRESIDENTE EJECUTIVO
DEL CONSEJO: MARTIN LÓPEZ XOCHIHUA;
SECRETARIO EJECUTIVO: HILARIO DÍAZ GUZMÁN

CONSEJERO: ARTEMIO LÓPEZ DÍAZ
CONSEJERO: MAGDIEL SÁNCHEZ SOSA
CONSEJERO: SERGIO ADAME FLORES
CONSEJERO: SERGIO PATJANE CEJA
CONSEJERO: ISAAC DE JESÚS BALDERAS ROMERO
CONSEJERO: CARLOS TOBÓN MIER
CONSEJERO: GLORIA ORALIA PACHECO
CONSEJERO: ESTEBAN MOLINA ZAVALA
CONSEJERO: CAROLINA FUENTES GARCÍA
CONSEJERO: LORENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CONSEJERO: MARÍA ELENA ROMERO
CONSEJERO: SERGIO ADAME MORENO
CONSEJERO: ANGÉLICA BOLAÑOS TENORIO
CONSEJERO: GEORGINA LÓPEZ XOCHIHUA
CONSEJERO: SILVIA PASTELIN LÓPEZ.

EN CONSECUENCIA PROCÉDASE A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE REFERENCIA CON LA DEBIDA PROTESTA AL NOMBRAMIENTO.

SE PROCEDERÁ A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA.

EN USO DE LA PALABRA EL LIC. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, POR LO QUE SOLICITA A LOS PRESENTES SIRVAN PONERSE DE PIE.

C. C. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA:

“PROTESTAN DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE ESTE CABILDO LES HA CONFERIDO, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA GENERAL DE LA REPUBLICA CON SUS ADICIONES Y REFORMAS Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO TRABAJAR ARDUAMENTE POR EL BIEN DE TEHUACAN”

¡ SI PROTESTO !

SI ASI LO HICIEREN QUE LA SOCIEDAD SE LO PREMIE, SI NO QUE SE LO DEMANDE, GRACIAS...”

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ELISEO LEZAMA PRIETO, COMO PRESIDENTE HONORARIO DEL CONSEJO HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE ESTE LOGRO AYUDARA MUCHO A NUESTRO MUNICIPIO, LOS CIUDADANOS PODRAN PALPAR SU INFLUENCIA AL INTERIOR DEL GOBIERNO EN LA TOMA DE DECISIONES, EL TRABAJO CONJUNTO CON LA CIUDADANIA NOS HA PERMITIDO AVANZAR EN LA REALIZACIÓN DE MÁS Y MEJORES OBRAS, QUE EN EL CASO DE ALGUNAS HAN CAUSADO MOLESTIA POR LOS AJUSTES QUE SE DEBEN HACER, ESTAS HAN SIDO NECESARIAS Y NO SE HABRIA PODIDO LOGRAR SIN EL APOYO DE LOS CIUDADANOS. HAY MUCHO MAS POR HACER Y ESAS VOCES CIUDADANAS DEBERÍAN SEGUIRSE ESCUCHANDO EN BENEFICIO DE LA CIUDAD, HEMOS TENIDO LOGROS IMPORTANTES RECIENTEMENTE RECIBIMOS EL PREMIO INAFED AL DESARROLLO MUNICIPAL Y ESTO NOS INDICA QUE VAMOS POR UN CAMINO CORRECTO, AGRADEZCO A CADA UNO DE USTEDES INTEGRANTES DEL CONSEJO LA DISPOSICIÓN Y ESPIRITU POR TRABAJAR DE MANERA ORGANIZADA A FAVOR DE TEHUACÁN.

SECRETARIA.- SE DA CUENTA AL CABILDO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARIA RAFAELA CARRILLO ZARATE, RECIBIDO EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EN USO DE LA PALABRA EL DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, DA CUENTA AL CABILDO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. MARIA RAFAELA CARRILLO ZARATE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... TEHUACAN, PUEBLA, 09 DICIEMBRE DEL 2013.

H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE LA PALABRA ESCRITA, AL QUE SUSCRIBE C. MARÍA RAFAELA CARRILLO ZARATE, ME PERMITO ENVIARLE MI MÁS CORDIALES SALUDOS A USTED Y A TODO SU HONORABLE CUERPO DE COLABORADORES QUE DIGNAMENTE A SU CARGO PRESIDE.

ME DIRIJO A USTED CON EL FIN DE SOLICITARLE, SE ME CONCEDA UNA PRORROGA, PARA LIQUIDAR MI ADEUDO YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES Y DECESO DE MI CONYUGE, ME FUE DIFICIL CUBRIR. ASI MISMO SOLICITO, SE ME SIGA APOYANDO EN MI NEGOCIO, SIENDO MI ÚNICO SOSTEN ADEMÁS DE SER UNA PERSONA DIABETICA Y SOLA. MI NEGOCIO ESTA UBICADO EN 5 NORTE ESQUINA CON INDEPENDENCIA ORIENTE Y HA ESTADO AHÍ DESDE HACE 75 AÑOS. HA SIDO MI FORMA DE VIVIR HONRADAMENTE DESDE HACE 40 AÑOS EN DICHO LUGAR Y QUE HA PERTENECIDO YA HA DOS GENERACIONES.

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, REITERO MI CORDIAL SALUDO Y AGRADECIMIENTO. QUEDANDO DE S.S.S.- ATENTAMENTE.- C. MARIA RAFAELA CARRILLO ZARATE.- FIRMA ILEGIBLE”.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO E INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DR. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA, TURNE EL PRESENTE ASUNTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA

NO HABIENDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE:-----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ ORLANDO CUALLO CINTA.

C. ELISEO LEZAMA PRIETO

C. HUGO RUBEN BOLAÑOS CABRERA

C. GABRIELA BRINGAS DELGADO

C. CARLOS ARENAS GUTIERREZ

C. GRETA GARCIA SALAZAR

C. CLOTILDE EFREN JUVENCIO PASTRANA

C. MANUEL MARCELINO JIMENEZ LOPEZ

C. LAURA DEL ROSARIO WUOTTO DIAZ CEBALLOS

C. ARNULFO HERNANDEZ JUAREZ

C. ALMA ROSA GARCIA VEGA

C. ISAAC AGUILAR SANCHEZ

AUSENTE

C. CARLOS CADENA CORONA

C. ENRIQUE BUSTOS FLORES

C. ROBERTO IVÁN LINARES CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL
